



MOCIÓN SOLICITANDO A LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL QUE DEJE SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA A LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN RUEDA PARA USAR LA UVA GODELLO COMO VARIEDAD SECUNDARIA EN LA ELABORACIÓN DE SUS VINOS.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

ANTECEDENTES:

La Uva Godello es la variedad principal en la elaboración de los vinos blancos con DO Bierzo. El sector vitivinícola berciano ha hecho un enorme esfuerzo para prestigiar dicha uva, elaborando en la actualidad caldos de grandísima calidad, muy bien valorados en todos los mercados.

En el BOCYL de fecha 30 de agosto de 2024 se publica la RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2024, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que se adopta y hace pública la decisión favorable a la modificación normal del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Rueda».

En dicho pliego se autoriza la utilización de la Uva Godello como secundaria (hasta un 25%) en la elaboración de vinos con DO Rueda. La resolución permite la producción de 10.000 kilogramos por hectárea de godello en espaldera (72 hectolitros de producción máxima) y 8.000 en pie bajo (58,70 hectolitros).

La Ley 8/2005, de 10 de junio, de la Viña y del Vino de Castilla y León establece en su artículo 16 los requisitos que han de cumplir los vinos para poder estar amparados por una denominación de origen. Entre ellos se exige, en el apartado C de dicho precepto "que su calidad y características se deban fundamental o exclusivamente al medio geográfico que incluye los factores naturales y humanos".

Es evidente que ese requisito no se da en lo que se refiere a la Uva Godello y su posible inclusión entre las autorizadas para su uso por la DO Rueda. Naturalmente la Uva Godello no es propiedad de la DO Bierzo, ni de las vecinas DO gallegas que la incluyen como principal. Pero la misma evidencia se da respecto a que esa conexión con el medio geográfico no se da en el territorio que engloba la DO Rueda, por lo que se podrá plantar godello y elaborar vinos con esa variedad pero no bajo el amparo de la Denominación de Origen.

Esta decisión perjudica de manera grave e inmerecida a los productores de la DO Bierzo, permitiendo que del fruto de su escrupuloso trabajo se beneficien ahora otras Denominaciones que carecen de esa vinculación con la Uva Godello, y que no han participado en absoluto en ese proceso de valorización de los vinos godello.

En atención a los argumentos esgrimidos, los Concejales del Grupo Socialista, presentan esta Moción ante el Pleno y propone la adopción del siguiente, ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada insta a la Junta de Castilla y León a:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural que a través de la estimación del recurso de alzada cuya interposición ha anunciado la Denominación de Origen Bierzo, deje sin efecto la autorización concedida.

En Ponferrada, a 12 de septiembre de 2024.

Fdo. Olegario Ramón Fernández.